

ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 22 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Fuente Álamo de Murcia

13167 Aprobación de Estatutos y Bases de Actuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de dos mil seis, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º XI del Suelo Urbano sin consolidar (S.U.S.C), de Fuente Álamo, promovido por D. Francisco Conesa Nieto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 22 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

La Unión

13127 Aprobación definitiva del proyecto de estatutos de la entidad urbanística de compensación del Plan Parcial de Las Oliveras y sus bases de actuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el texto del Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Compensación del Plan Parcial de Las Oliveras y sus Bases de Actuación, quedando obligados los propietarios a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública antes de dos meses desde la presente publicación.

La Unión a 27 de septiembre de 2006.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Molina de Segura

13122 Corrección de error.

Advertido error en el anuncio publicado en fecha 27 de septiembre de 2006 sobre declaración de utilidad pública de una instalación de Huerto Solar Foltovoltaico, promovido por Soltec, Energías Renovables, S.L., procede su corrección en el sentido de donde dice parcela «94» debe decir parcela 84.

Molina de Segura a 29 de septiembre de 2006.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.